



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 12/2020
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Amplíase Licitación Pública N° 14/2014. Vacuna cuadrivalente contra VPH.
Del: 27/01/2020; Boletín Oficial 28/01/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2019-81351603-APN-DD#MSYDS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, 893 del 7 de junio de 2012 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° [871](#) de fecha 16 de octubre de 2014 se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 14/14 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS MIL (10.800.000) dosis de la vacuna cuadrivalente contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en la cual resultó adjudicada la firma SINERGIUM BIOTECH S.A.

Que la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) fue incorporada al Calendario Nacional de Vacunación en el año 2011, destinada a las niñas de 11 años nacidas a partir del año 2000 con el propósito de disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico-uterino (CCU).

Que también por la citada Decisión Administrativa se aprobó el Modelo de contrato a suscribir entre el MINISTERIO DE SALUD y la firma adjudicataria para la provisión de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), en jeringa prellenada y/o vial monodosis con jeringa correspondiente, el que forma parte integrante de la citada medida.

Que en consecuencia, con fecha 28 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato referenciado entre el MINISTERIO DE SALUD y la firma SINERGIUM BIOTECH S.A.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado de la mencionada licitación establece que la vigencia de la contratación se extiende hasta agotar la cantidad máxima de dosis adjudicadas o cumplidos CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del contrato, lo que suceda primero.

Que en atención a la necesidad de contar con el insumo referenciado y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Calendario de Vacunación, la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, con la conformidad de la ex SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES COMUNICABLES E INMUNOPREVENIBLES y la ex SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS solicita la ampliación de la citada Licitación Pública N° 14/14 por un total de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) dosis de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano(VPH), equivalente a un TRECE COMA OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (13,88%) del contrato original.

Que por lo expuesto procede ampliar la Licitación Pública N° 14/14, adjudicada a favor de la firma SINERGIUM BIOTECH S.A. por un total de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) dosis de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), conforme lo establecido en el artículo 124, inciso a) apartado 4, del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.741.016.970,00).

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE

SALUD ha tomado intervención en el presente trámite.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD intervino en el marco de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100 incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y el artículo 14 inciso g) del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Ampliase en un TRECE COMA OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (13,88%) la Licitación Pública N° 14/14 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición de la vacuna cuadrivalente contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) dosis a favor de la firma SINERGIUM BIOTECH S.A., por la suma total de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 1.741.016.970,00).

Art. 2°.- El gasto al que asciende la presente ampliación será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente Orden de Compra.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García

